ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1191-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA.

Entre los suscritos a saber **AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.367.105, en calidad subdirectora Técnica de Recreación y Deporte y como tal Ordenadora de Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante **IDRD**, nombrada mediante la Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2021, posesionada según Acta No. 3858 del 18 de febrero de 2021 y actuando en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución 370 de 2020 de una parte y de otra **JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.386, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR BILATERALMENTE** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 28 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020**, Que entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD Y JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadaníaNo 3.020.386, cuyo objeto consistió en: "*Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como técnico de enseñanza del centro de interés.*

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020** se pactó por dos (2) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que las partes acordaron como valor del contrato **SEIS MILLONES SEIS MIL PESOSM/CTE. ($6.006.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1599 del 21 de mayo del 2020 y el certificado de registro presupuestal No. 6230 del 28 de mayo de 2020.

Que el contrato inicio el 08 de junio de 2020, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 25 de agosto de 2020, según el acta de inicio.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020**, fue ejercida por **WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS**, en calidad de Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02, designado con memorando radicado No. 20205000217883 de fecha 01 de junio de 2020 y el apoyo a la supervisión fue ejercida por la contratista TREJOS ALONSO ALEJANDRA bajo contrato IDRD-CTO-1305-2020 mediante oficio No 20205100069961 del 11 de junio de 2020.

Que mediante modificación se pactó una adición por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.310.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2310 de 05 de agosto de 2020 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8767 de 20 de agosto de 2020. Así mismo el contrato se prorrogó por un plazo de un (1) mes contado a partir del 26 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2020 según memorando de solicitud No. 20205100260863.

Que de conformidad con la modificación al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020**, el valor final ascendió a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($8.316.000)** y la fecha de terminación del plazo de ejecución se fijó hasta el día 25 de septiembre de 2020.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD del 17 diciembre 2020, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020**, fueron por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($7.777.000).**

El supervisor del contrato deja constancia que el valor total ejecutado del contrato fue la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($7.777.000)** y un plazo de ejecución hasta el 18 de septiembre de 2020, a su vez deja constancia que existe un valor de

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($539.000), el cual será liberado a la suscripción de la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta que el contrato estaba relacionado con la ejecución del convenio IDRD – SED 864214-2019 el cual finalizó el 18 de septiembre de 2020, razón por la cual el saldo a liberar corresponde a los días 19,20,21,22,23,24 y 25 de septiembre de 2020.

Que de la misma manera el supervisor deja constancia en su informe de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020,** incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en la plataforma SECOP II y en el expediente del contrato No. 2020800701600376E de 2020, reposan los informes mensuales con los soportes de ejecución y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020**, así como: i) Informes mensuales con los soportes de ejecución ii) certificado de pago iii) informe final de supervisión.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1191-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No **IDRD-CTO-1191-2020** es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.006.000
VALOR ADICIONES	$ 2.310.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 8.316.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 7.777.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 7.777.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO A LIBERAR	**$ 539.000**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($539.000)** del Certificado de Registro Presupuestal No. 8767 de 20 de agosto de 2020.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz una vez con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No **IDRD-CTO-1191-**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1191-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA.

2020.

CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de octubre de 2021.

Por el IDRD,

AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA
CC No. 1.032.367.105
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Por el Contratista,

Jaime Naguib Córdoba

JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA
C.C. 3.020.386

Vo.Bo. Supervisor

WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
C.C. 79.747.015 de Bogotá
Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 2

Aprobó: Camilo Quiroga Mora – Subdirector de Contratación.

Revisó: Jimmy Urbano Jiménez – Contratista – Subdirección de Contratación
Neila Gissell Pardo Flórez – Contratista STRD
MaritzabelRaquejo Martínez - Contratista STRD
Mary Angelica Benavides Vanegas – Contratista STRD
Germán E. Becerra Méndez– Contratista Jornada Escolar Complementaria.
Elaboró: Luis Enrique Rincon Sanchez– Contratista Jornada Escolar Complementaria.

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

NIT.860.061.099-1
CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a JAIME NAGUIB CORDOBA VALENCIA, identificado con CC No.3.020.386, se le realizaron pagos, por el Contrato No.1191 de 2020,como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	NO. COMP
106463	10/07/2020	1,771,000.00
106751	12/08/2020	2,310,000.00
106920	11/09/2020	1,925,000.00
107018	17/09/2020	385,000.00
107207	27/10/2020	1,386,000.00
	TOTAL	**7,777,000.00**

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020

NUBIA YESMIN RONDEROS ROJAS
Tesorera General